



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0294-R-2019
PIURA, 20 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 0074-302-19-3, presentado por la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 131-VR.ACAD.-UNP-2019 de fecha 31 de enero de 2019, la Vicerrectora Académica, manifiesta que referente al proceso de licenciamiento de nuestra Universidad, existe información pendiente por entregar, por lo que se ha tenido que designar dicha tarea al Ing°. Dubert Reyes Vásquez para que lleve y entregue la información requerida, asimismo realice algunas coordinaciones ante la SUNEDU el 04 y 05 de febrero de 2019. Solicita se autorice el otorgamiento de pasajes aéreos y tres días de viáticos para el Ing. Dubert Reyes Vásquez, quien partirá el 01 y retornará el 05 de febrero de 2019;

Que, con Oficio N° 480-RECTORADO-2019/UNP de fecha 11 de febrero de 2019, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutorio en vías de regularización otorgándose al Ing°. Dubert Reyes Vásquez, pasajes y 03 días de viáticos;

Que, con Informe N° 103-2019-UNP-OCP de fecha 20 de febrero de 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, otorga cobertura en Fuente de Financiamiento: 09-Recursos Directamente Recaudados, Certificado: 387, Meta: 0023, Partidas: 2.3.2.1.2.1 Pasajes terrestres Piura-Lima-Piura (S/.300.00), 2.3.2.1.2.2 Tres (03) días de viáticos S/.320.00*3d=S/.960.00, secuencia:1;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **AUTORIZAR**, en vías de regularización el viaje a la ciudad de **Lim** del Ing°. **Dubert Reyes Vásquez**, del **01 al 05 de febrero 2019**, quien entregó información y realizó coordinaciones ante la SUNEDU, relacionada al proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de Piura, los días 04 y 05 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°. - **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Tesorería y Finanzas, otorgue al citado profesional **pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos** de acuerdo a su categoría. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR, VR.ACAD, VRI,DGA,UTF(3),.OPEP,OCARH(4),INT,ARCHIVO(2)
15 copias -mel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL